

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía y Hacienda

5221 Orden de 2 de mayo de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, así como la normativa reglamentaria que desarrolla, en especial el Decreto 46/90, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características. Estableciendo, asimismo, el carácter público y precisando el contenido necesario de las mismas.

Por Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (suplemento n.º 4 del B.O.R.M. n.º 131, de 10 de junio).

Por Orden de 22 de enero de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la Relación de puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (B.O.R.M. n.º 36, de 13 de febrero), se hizo pública la misma adaptada al modelo establecido por el Decreto 32/1998, de 4 de junio.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de las Consejerías de Presidencia; Trabajo y Política Social; Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías; Sanidad y Consumo; y la de los Organismos Autónomos ISSORM y Agencia Regional de Recaudación, en los términos establecidos en el Anexo de esta Orden.

Segundo.- La presente Orden tendrá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

MODIFICACIONES

Consejería de Presidencia.

Secretaría General.

Los puestos de trabajo de Secretaria/o del Sr. Presidente, códigos S400001, S400003 y S400005, en complemento específico, donde dice: "863.064"; debe decir: "1.500.000".

Consejería de Trabajo y Política Social.

D. G. Formación Ocupacional.

El puesto de trabajo de Administrativo, código AD00263, en Jornada, donde dice: "Reducida"; debe decir: "Ordinaria" y suprimir del apartado Observaciones "JR/65%".

I S S O R M

El puesto de trabajo Director R.P.M. Dr. Fco. Javier Asturiano, código DH00041, en complemento específico, donde dice: "1.314.024"; debe decir: "1.252.728".

Consejería de Economía y Hacienda.

O. A. Agencia Regional de Recaudación.

Los puestos de trabajo de Recaudador Adjunto, códigos RD00003, RD00004 y RD00005, en nivel C.D., donde dice: "24"; debe decir: "25" y en complemento específico, donde dice: "1.302.360"; debe decir: "1.355.232".

El puesto de trabajo de Analista de Aplicaciones, código PG00055, en complemento específico, donde dice: "109.620"; debe decir: "582.084"; y en Jornada, donde dice: "Ordinaria", debe decir: "Especial".

Consejería de Sanidad y Consumo.

D. G. de Salud Pública

El puesto de trabajo de Jefe de Sección Promoción de Salud e Inspección, código JC00138, en cuerpo/opción debe adicionarse: "ACX00/ AFS18/ AFS21/ AFS42/ AFS45".

SUPRESIONES

**Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías.
D. G. Industria, Energía y Minas.**

Código
V500007

Denominación
Verificador Pesas y Medidas

CONSEJERÍA: ECONOMÍA Y HACIENDA
CEN. DESTINO: 30290 O.A. AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN
CENTRO DIRECTIVO: O.A. AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIF.	COMPLEM. ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM. PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERV.
ST00007	SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	30	F	2.288.352	S	L	A	AF000 AGX00		ESPECIAL		
JS00261	JEFE DE SERVICIO JURÍDICO ADMINISTRATIVO	28	F	1.902.240	S	L	A	AGX00	01106	ESPECIAL		
JC00476	JEFE SECCIÓN GESTIÓN ECONÓMICA, PRESUP. Y CONTRAT.	25	F	1.305.612	S	C	A/B	AGX00 BGX00		ESPECIAL		
JG00407	AUXILIAR ESPECIALISTA INFORMACIÓN	17	F	468.120	N	C	D	DFX31		ESPECIAL		
JG00408	AUXILIAR ESPECIALISTA INFORMACIÓN	17	F	468.120	N	C	D	DFX31		ESPECIAL		
JG00409	AUXILIAR ESPECIALISTA INFORMACIÓN	17	F	468.120	N	C	D	DFX31		ESPECIAL		
0200028	ORDENANZA-REPARTIDOR	13	F	141.108	N	C	E	EFX00 EGX00		ORDINARIA		CARNET CONDUCIR A1 Y/O B1

CONSEJERÍA: INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
CEN. DESTINO: 30501 S.G. INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIF.	COMPLEM. ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM. PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERV.
JS00264	JEFE DE SERV. ECONÓMICO Y CONTRATACIÓN	28	F	1.902.240	S	L	A	AGX00		ESPECIAL		

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

5226 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 57/1999. Construcción de vivienda y bajo, en carretera de San Javier, El Esparragal, del término municipal de Murcia. Promovido por Joaquín Martínez Rubira.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones

que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 24 de marzo de 2000.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

3542 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 3542, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 79, de fecha 4 de abril de 2000, se rectifica en lo siguiente:

La solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable que aparece en dicho anuncio se ubica en el término municipal de Alhama de Murcia, no en el término de Murcia como aparece por error.

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.